



MICHOACÁN DE OCAMPO
H. Ayuntamiento Constitucional
2021 - 2024
Yurécuaro, Michoacán.

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE YURÉCUARO MICHOACÁN 2021-2024

ACTA NÚMERO 14

EN LA CABECERA MUNICIPAL DENOMINADA YURÉCUARO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 21:15 (VEINTIUNO CON QUINCE) HORAS , DEL DÍA VIERNES 12 (DOCE) DE NOVIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA DEL 11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), EMITIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL L.P. MOISÉS NAVARRO ARELLANO, SE REUNIERON EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE

AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA,

LA SIGUIENTE:-----

ORDEN DEL DÍA:

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

SOLOCITUD DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE YURÉCUARO PARA CUBRIR EL GASTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS POZOS DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO.-

4. ANÁLISIS, PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TÍTULAR DE LA CONTROLARIA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YURÉCUARO, MICHOACÁN.-----
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

ORDEN DEL DÍA QUE SE DESAHOGO CONFORME A LOS ACTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: -----

PUNTO NÚMERO UNO.- SE DIO LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR POR PARTE DE LA C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS PRESENTES. LA SECRETARIA COMUNICÓ A LOS A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE HAN CUMPLIDO LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

PUNTO NÚMERO DOS.- SE PROCEDE AL PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTANDO PRESENTES LOS CC. L.P MOISÉS NAVARRO ARELLANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ELSA VERÓNICA GARCÍA ALVARADO, SÍNDICA MUNICIPAL, C.FERNANDO BARAJAS CRUZ, LIC. MARÍA CONCEPCIÓN TREJO BUSTOS, C. MARIO JONATHAN MENDOZA ARRIAGA, C. MARÍA CRYSTIANE MEDEL GODÍNEZ, C. JOSÉ LÓPEZ MURILLO, C. ROBERTO CAMPOS RODRÍGUEZ, C. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE REGIDORES PROPIETARIOS RESPECTIVAMENTE, Y TODA VEZ QUE SE TIENE LA TOTALIDAD DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ INSTALADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA MISMA.-----

PUNTO NÚMERO TRES.- SOLOCITUD DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE YURÉCUARO PARA CUBRIR EL GASTO DEL



Handwritten signature

Handwritten signature
José Carlos M. C.
Concepción Trejo

Handwritten signature

Mario M
Ma. Crystiane Medel
Fernando Borjas Cruz
José López M.



MICHOACÁN DE OCAMPO
H. Ayuntamiento Constitucional
2021 - 2024
Yurécuaro, Michoacán.



Medel

SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS POZOS DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO. EL L.P. MOISÉS NAVARRO ARELLANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL HONORABLE CABILDO SE APRUEBE LA SOLOCITUD DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE YURÉCUARO PARA CUBRIR EL GASTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS POZOS DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO. UNA VEZ CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO SE PASA A VOTACIÓN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE TODOS LOS PRESENTES.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- ANÁLISIS, PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TÍTULAR DE LA CONTROLARIA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YURÉCUARO, MICHOACÁN. EL L.P. MOISÉS NAVARRO ARELLANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL HONORABLE CABILDO SE ANALICE Y EN SU CASO SE APRUEBE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TÍTULAR DE LA CONTROLARIA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YURÉCUARO. ESTO PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO XVII, ARTÍCULOS 77,78 Y 79 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA DESIGNACION DEL TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YURECUARO MICHOACÁN.-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR PROPUESTA, CON SU CORRESPONDIENTE DOCUMENTACIÓN, PARA SU POSTULACIÓN, ACORDE A LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA. LOS REQUISITOS QUE DEBAN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS O PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN: ---

- I. SER CIUDADANA O CIUDADANO MICHOACANO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS;
- II. NO HABER SIDO DECLARADA O DECLARADO EN QUIEBRA FRAUDULENTE, NI HABER SIDO SENTENCIADA O SENTENCIADO COMO DEFRAUDADORA O DEFRAUDADOR, MALVERSADORA O MALVERSADOR DE FONDOS PÚBLICOS O DELITOS GRAVES
- III. SER PROFESIONISTA EN LAS ÁREAS CONTABLES, JURÍDICAS, ECONÓMICAS O ADMINISTRATIVAS Y TENER EXPERIENCIA EN ALGUNA DE ELLAS DE CUANDO MENOS CINCO AÑOS;
- IV. NO SER CONYUGUE O CONCUBINARIO, PARIENTE CONSANGUÍNEO EN LÍNEA RECTA SIN LIMITACIÓN DE GRADO O COLATERAL HASTA EL SEGUNDO GRADO, O POR AFINIDAD DENTRO DEL SEGUNDO GRADO, DE LA PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORAS O REGIDORES, SINDICA O SINDICO CORRESPONDIENTE.
- V. NO HABER SIDO DIRIGENTE DE PARTIDO POLÍTICO, NI CANDIDATA O CANDIDATO DURANTE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES, NI HABER DESEMPEÑADO CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR, EN TODOS LOS SUPUESTOS DE ESTA FRACCIÓN EN EL AÑO PRÓXIMO ANTERIOR A LA DESIGNACIÓN;
- VI. NO HABER SIDO SANCIONADA O SANCIONADO POR ACTOS VINCULADOS A UNA FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O SU CORRELATIVA A NIVEL FEDERAL;
- VII. NO HABER SIDO INHABILITADA O INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO. CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO;

Concepción Trejo
José Carlos M.C.

Medel

Medel

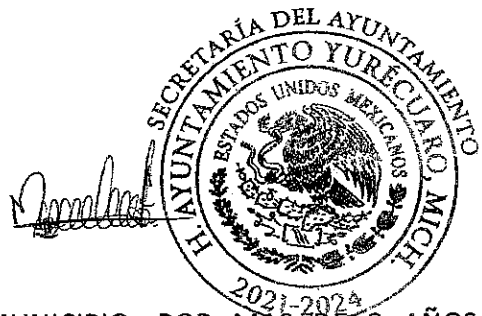
Mario M. López

Ma. Crystiane Medel

Fernando Borjaes Cruz



MICHOACÁN DE OCAMPO
H. Ayuntamiento Constitucional
2021 - 2024
Yurécuaro, Michoacán.



- VIII. CONTAR CON RESIDENCIA EFECTIVA EN EL MUNICIPIO, POR MAS DE 2 AÑOS ANTERIORES A LA DESIGNACIÓN;
- IX. NO HABER SIDO CONDENADA O CONDENADO POR DELITO DOLOSO.

SEGUNDA. PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LAS PERSONAS INTERESADAS O PROPUESTAS DEBERÁN ENTREGAR COPIA SIMPLE, ADEMÁS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES ORIGINALES PARA SU INMEDIATO COTEJO Y DEVOLUCIÓN, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ACTA DE NACIMIENTO Y CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE;
- II. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL;
- III. CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA ASPIRANTE O PROPUESTA;
- IV. CONSTANCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE QUE LA PERSONA INTERESADA CUENTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EL BUEN DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EL CONTROL DE LOS INGRESOS, EGRESOS, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE RECURSOS;
- V. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SEÑALE NO HABER SIDO DIRIGENTE DE PARTIDO POLÍTICO, NI CANDIDATA O CANDIDATO DURANTE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES, NI HABER DESEMPEÑADO CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR, EN TODOS LOS SUPUESTOS DE ESTA FRACCIÓN EN EL AÑO PRÓXIMO ANTERIOR A LA DESIGNACIÓN;
- VI. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO HABER SIDO CONDENADA O CONDENADO POR DELITO DOLOSO;
- VII. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TREINTA DÍAS, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE;
- VIII. CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN;
- IX. CONSTANCIA DIGITAL DE NO INHABILITACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA;
- X. COPIA COTEJADA DE LA CÉDULA PROFESIONAL AFÍN AL CARGO, CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 5 AÑOS;
- XI. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE CONFLICTO DE INTERÉS CON EL AYUNTAMIENTO DE YURECUARO;
- XII. NO TENER, NI HABER TENIDO DURANTE LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS ANTERIORES LITIGIO EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE YURECUARO;

TERCERA. LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ VIGENTE DESDE EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO. LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN PRESENTAR Y ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE YURECUARO, MICHOACÁN, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SEÑALANDO DOMICILIO Y UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EN EL ENTENDIDO QUE SURTIRÁ EFECTOS LEGALES TODA NOTIFICACIÓN LLEVADA A CABO POR CUALQUIERA DE ESTOS MEDIOS. EL DOMICILIO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRA UBICADO EN PORTAL HIDALGO #15, CENTRO, C.P.

Ma. Crystiane Medel
 José Carlos M.C. Concepción Trejo
 Fernando Barajas Cruz
 Mario
 José López



MICHOACÁN DE OCAMPO
H. Ayuntamiento Constitucional
2021 - 2024
Yurécuaro, Michoacán.



59250, EN LA CIUDAD DE YURECUARO, MICHOACÁN. LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 16:00 HORAS, CON EXCLUSIÓN DE LOS DÍAS QUE SEAN CONSIDERADOS FERIADO OFICIAL, ASÍ COMO LOS DÍAS SÁBADO Y DOMINGO QUE SE COMPRENDAN DENTRO DE DICHO PERIODO.-----

CUARTA. EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ENTREGARÁ UN ACUSE DE RECIBIDO EN EL QUE CONSTARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, PREVIA REVISIÓN Y COTEJO, ACREDITA LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. SI DE LA DOCUMENTACIÓN REVISADA Y COTEJADA SE ADVIERTE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALTANTE, SE HARÁ REQUERIMIENTO, POR UNA SOLA OCASIÓN, PARA QUE ESTA SEA ENTREGADA DENTRO UN PLAZO NO MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN FUERA DEL HORARIO Y DESPUÉS DEL ÚLTIMO DÍA HÁBIL SEÑALADO PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS CONFORME LO DISPUESTO EN LA BASE INMEDIATA ANTERIOR. UNA VEZ QUE SEA ENTREGADA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SERÁ MOMENTO EN EL CUAL SE PODRÁ SOLICITAR EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE. -----

QUINTA. DE ENTRE LOS CONCURRENTES A ESA CONVOCATORIA, A FIN DE QUE SE CUMPLAN TODOS LOS REQUISITOS, SE FORMARÁ UN CONSEJO MUNICIPAL INTEGRADO POR LAS REGIDORAS O REGIDORES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; ASÍ COMO TRES CIUDADANAS O CIUDADANOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, LOS CUALES EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS DESPUÉS DE HABER SIDO EXPEDIDA LA CONVOCATORIA, ELEGIRÁN UN MÁXIMO DE SEIS PROPUESTAS TENIENDO EN CUENTA EL CRITERIO DE PARIDAD DE GÉNERO, EN UNA LISTA QUE ENVIARÁ LA PRESIDENTE O PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CINCO DÍAS. -----

SEXTA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONTARÁ HASTA CON CINCO DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS, PARA FORMAR UNA TERNA, TENIENDO EN CUENTA EL CRITERIO DE PARIDAD DE GÉNERO, MISMA QUE REMITIRÁ AL CABILDO. -----

SEPTIMA. EL CABILDO DEBERÁ, DE ENTRE LA TERNA PROPUESTA ELEGIR EN UN PLAZO NO MAYOR A OCHO DÍAS, QUIEN SERÁ LA CONTRALORA O CONTRALOR MUNICIPAL POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES. ---

OCTAVA. DE NO ENVIARSE LA TERNA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DENTRO DEL PLAZO REFERIDO, EL CABILDO INTEGRARÁ LA TERNA CORRESPONDIENTE DE ENTRE LAS SEIS PROPUESTAS, TENIENDO EN CUENTA EL CRITERIO DE PARIDAD DE GÉNERO. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
José Carlos M.C. Concepción Trejo

[Handwritten signature]
Fernando Borjas Cruz

[Handwritten signature]
Ma. Crystiane Medel
José López M.



MICHOACÁN DE OCAMPO
H. Ayuntamiento Constitucional
2021 - 2024
Yurécuaro, Michoacán.



NOVENO. DE NO LOGRAR LA VOTACIÓN REQUERIDA PARA ELEGIR DE ENTRE LOS PROPUESTOS INTEGRANTES DE LA TERNA HASTA EN DOS OCASIONES, SE SOLICITARÁ AL PRESIDENTE MUNICIPAL LA INTEGRACIÓN DE UNA DUPLA, TENIENDO EN CUENTA EL CRITERIO DE PARIDAD DE GÉNERO, QUE SERÁ INTEGRADA POR PERSONAS DE LA LISTA INICIAL Y ELECTA POR MAYORÍA SIMPLE. EN DONDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL TENDRÁ VOTO DE CALIDAD. -----

DECIMA. EN CASO DE QUEDAR DESIERTA LA CONVOCATORIA, EL CABILDO DEBERÁ NOMBRAR A LA ENCARGADA O ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA, DE ENTRE UNA TERNA CONFORMADA A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, TENIENDO EN CUENTA EL CRITERIO DE PARIDAD DE GÉNERO, EN TANTO SE DESIGNE A LA CONTRALORA O CONTRALOR EN FORMA DEFINITIVA.-----

DECIMA PRIMERA. PARA EFECTOS DE LA DESIGNACIÓN DE LA CONTRALORA O CONTRALOR BAJO EL SUPUESTO DE LA BASE ANTERIOR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONDRÁ UNA TERNA AL CABILDO, DE ENTRE LA CUAL SE ELEGIRÁ AL TITULAR POR MAYORÍA CALIFICADA DE LAS DOS TERCERAS PARTES. -----

DECIMA SEGUNDA. LA CONTRALORA O CONTRALOR MUNICIPAL TOMARÁ PROTESTA ANTE EL CABILDO, PREVIO A ASUMIR EL CARGO. -----

DECIMA TERCERA. EL CONTRALOR O CONTRALORA MUNICIPAL ENTRARÁ EN FUNCIONES A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2022. -----

DECIMO CUARTA. LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE CON MOTIVO DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE. -----

DECIMO QUINTA. LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.-----

UNA VEZ CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO SE PASA A VOTACIÓN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE TODOS LOS PRESENTES. -----

PUNTO NÚMERO CINCO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CASTILLO, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRAN AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL L.P. MOISÉS NAVARRO ARELLANO, PROCEDA A CLAUSURAR LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS 21:25 (VEINTIUNO CON VEINTICINCO) HORAS DEL DÍA 12 (DOCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEITIUNO); FIRMANDO AL MARGEN Y ALCANCE DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

[Handwritten signature]

Jose Carlos M. c. Concepción Trejo

Fernando Perales Cruz

[Handwritten signature]

Maria Crystiane Medel
Jose López M.



MICHOACÁN DE OCAMPO
 H. Ayuntamiento Constitucional
 2021 - 2024
 Yurécuaro, Michoacán.

HAGO CONSTAR, C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024.

L.P. Moisés Navarro Arellano
 L.P. MOISÉS NAVARRO ARELLANO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Elsa Verónica García Alvarado
 C. ELSA VERÓNICA GARCÍA ALVARADO
 SÍNDICO MUNICIPAL

Fernando Barajas Cruz
 C. FERNANDO BARAJAS CRUZ
 REGIDOR

Concepción Trejo
 LIC. MARÍA CONCEPCIÓN TREJO BUSTOS
 REGIDORA

Mario Jonathan Mendoza Arriaga
 C. MARIO JONATHAN MENDOZA ARRIAGA
 REGIDOR

Ma. Crystiane Medel Godínez
 C. MARÍA CRYSTIANE MEDEL GODÍNEZ
 REGIDORA

José López M.
 C. JOSÉ LÓPEZ MURILLO
 REGIDOR

[Signature]
 C. ROBERTO CAMPOS RODRÍGUEZ
 REGIDOR

José Carlos M.C.
 C. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ CAMPOS
 REGIDOR